

BASES REGULADORAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN EVENTUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA DE CANTUR S.A. POR AGOTAMIENTO DE LAS EXISTENTES

1 ANTECEDENTES Y CONVOCATORIA

El Departamento de Hostelería de CANTUR S.A. ha solicitado la necesidad de cubrir urgentemente varios puestos de trabajo como consecuencia de haberse agotado el llamamiento en el listado vigente de Bolsas de Trabajo. En concreto, se ha producido el agotamiento de los siguientes puestos de trabajo, pertenecientes a los Grupos Profesionales del Convenio Colectivo de CANTUR S.A. que se citan:

- Ayudante cocina. GRUPO PROFESIONAL 4
- Cobrador. Área Liébana. GRUPO FPROFESIONAL 4
- Camarero/a pisos. Área Liébana. GRUPO FPROFESIONAL 4
- Cocinero/a. Área Campoo. GRUPO FPROFESIONAL 3
- Recepcionista. Área Liébana GRUPO FPROFESIONAL 3

Estando en plena temporada estival, se hace necesaria la convocatoria urgente al efecto para estos puestos y en este momento, realizándose únicamente una valoración de méritos y experiencia para proceder con la contratación con carácter eventual y según necesidades de la empresa durante la temporada de verano 2021. La retribución se ajusta a lo contenido en el artículo 20 y siguientes del antedicho Convenio, siendo el horario de trabajo al establecido para la Instalación.

Las funciones relacionadas con estos puestos de trabajo son las expresadas en la convocatoria publicada el 23 de septiembre de 2019 en la web de CANTUR S.A. (Cobrador, Recepcionista, Cocinero/a y Camarero/a de pisos, enlace [PLAZO FINALIZADO - Cantur convoca 13 bolsas de empleo para diferentes puestos - CANTUR – Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística - Cantabria](#)) y en 5 de julio de 2019 (Ayudante de Cocina, enlace: [CANTUR convoca diferentes Bolsas de trabajo - CANTUR – Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística - Cantabria](#))

2 REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Requisitos mínimos:

AYUDANTE DE COCINA:

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y contar con experiencia acreditada en puesto similar.
- Carnet de conducir B.

COBRADOR/A Y CAMARERO/A DE PISOS:

- Estar en posesión de título de Graduado Escolar o equivalente. Contar con experiencia acreditada en puesto similar.
- Carnet de conducir B.

COCINERO/A:

- Estar en posesión de un Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía o equivalente y contar con experiencia acreditada en puesto similar.
- Carnet de conducir B.

RECEPCIONISTA:

- Estar en posesión de un Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa o equivalente y contar con experiencia acreditada en puesto similar.
- Carnet de conducir B.

3 VALORACIÓN

Los requisitos valorables toman como referencia las bases que previamente se publicaron en los enlaces web indicados, a saber:

Experiencia profesional, este apartado se valorará con un máximo de 10 puntos de conformidad con el siguiente baremo:

- Por el trabajo desarrollado en puesto similar en CANTUR S.A., 0,25 puntos por mes completo trabajado.
- Por el trabajo desarrollado en puesto similar en otras empresas, 0,1 puntos por mes completo trabajado.

Méritos Académicos: este apartado se valorará con un máximo de 7 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

- Por titulación oficial superior a la exigida:
 - 3,5 puntos por estudios universitarios relacionados con el puesto
 - 2,5 puntos por otros estudios universitarios
 - 2 puntos por Ciclo Formativo de Grado Superior relacionado con el puesto
 - 1,5 puntos por otro Ciclo Formativo de Grado Superior
 - 1 punto por Ciclo Formativo de Grado Medio relacionado con el puesto.
 - 0,75 puntos por otro Ciclo Formativo de Grado Medio.
- Titulación oficial en idioma inglés o adicional se adjudicará la siguiente puntuación hasta un máximo de 3,5 puntos:
 - Nivel de idioma inglés:
 - B2: 1 punto
 - C1: 2 punto
 - C2: 3 puntos

- Idioma Adicional
 - B1: 0,15 puntos
 - B2: 0,25 puntos
 - C1: 0,35 puntos
 - C2: 0,5 puntos

4 FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección previsto para el presente expediente comprenderá las siguientes fases diferenciadas:

4.1 PUBLICIDAD

Se dará publicidad de la vacante indicada mediante la publicación de este documento en el portal web de CANTUR S.A. y en los tablones de anuncios de las instalaciones de CANTUR S.A.

4.2 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, aquellos interesados en formar parte del proceso de selección tendrán un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para presentar sus candidaturas en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4, 2ª planta de Santander, finalizando el plazo de recepción de candidaturas a las **14:00 horas del QUINTO día (hora oficial de Cantabria)**. **Si éste fuera festivo o fin de semana, se considerará por último día el día siguiente hábil**. Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

La presentación de candidaturas se realizará, sin excepción, **en un único sobre cerrado**, en el que se identifique claramente el nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto del interesado, así como la indicación del proceso o procesos a los que se presenta la persona candidata.

Dicho sobre contendrá, la declaración jurada completada del Anexo I, que indica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado dos de estas bases, y aquella otra documentación que acredite los méritos a valorar, mediante la aportación de certificados o informes emitidos.

Cualquier candidatura que no se ajuste a estos requisitos será rechazada, quedando automáticamente excluida.

La persona candidata acreditará la formación y experiencia mediante la aportación de certificados o informes emitidos por las propias instituciones o empresas en el momento de presentar la candidatura, no pudiéndose presentar, en ningún otro momento del procedimiento, las acreditaciones correspondientes.

Todos los candidatos aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente.

4.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMPROBACIÓN DE CANDIDATURAS

El Departamento de RRHH procederá con la apertura de los sobres de las personas candidatas y realizará un informe con la valoración de los méritos presentados por cada persona candidata. Dicho informe será trasladado al Órgano de Contratación, custodiándose toda la documentación en el Departamento de RRHH. Se podrá crear una Comisión de Selección al efecto.

El Órgano de Contratación o la Comisión, en su caso, revisará el informe el mismo y ordenará la publicación de los resultados de esta valoración a través de los tablones de anuncios de CANTUR S.A. La puntuación total obtenida por cada candidato será la resultante del sumatorio de las puntuaciones parciales obtenidas.

Desde la publicación de la valoración, los candidatos dispondrán de un plazo de **TRES (3) días HÁBILES** para realizar cuantas alegaciones o consultas consideren oportunas al citado informe, que realizarán, en todo caso, por escrito dirigido al Departamento de RRHH mediante correo electrónico en la cuenta rrhh@cantur.com, hasta las 14:00 horas del tercer día (hora oficial de Cantabria). Se informará por correo electrónico, a todas las personas presentadas, la publicación de la valoración a efectos de favorecer cualquier alegación.

El Órgano de Contratación o la Comisión dispondrá de un plazo máximo de **DOS (2) días HÁBILES** para contestar todas las alegaciones recibidas. La decisión final adoptada por el Órgano de Contratación o la Comisión de Selección sobre la valoración de méritos de los candidatos, una vez valoradas las alegaciones, no podrá ser objeto de recurso en este procedimiento, salvo en las materias previstas en la legislación general.

5 RESOLUCIÓN.

El Órgano de Contratación o la Comisión, a la vista de los resultados de puntuación obtenidos por cada persona candidata, elaborará un Acta Resumen de las puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta que la puntuación total de cada candidato será igual a la suma de los puntos obtenidos en la fase de valoración de méritos, ordenado de mayor a menor, que será custodiado por el Departamento de RRHH de CANTUR, S.A., al objeto de dar cobertura a aquellas necesidades que se requieran desde la instalación.

La presente convocatoria se resolverá mediante resolución motivada del Director General de CANTUR, a propuesta de la Comisión de Selección, en su caso.

En caso de empate en la puntuación máxima obtenida por los candidatos, la Comisión Paritaria decidirá sobre la elaboración de cuantas pruebas o entrevistas adicionales considere oportunas, así

como los criterios de valoración que deban emplearse para su baremación, en especial en el conocimiento de inglés si no se tiene acreditado oficialmente.

La incorporación al puesto de trabajo de los candidatos que finalmente hayan obtenido la mayor puntuación se producirá desde la resolución por parte de la Dirección General, y se hará efectiva desde el día siguiente a la comunicación de la resolución del proceso.

La persona candidata seleccionada dispondrá de un periodo de prueba de 15 días, en el que se valorará la adaptación y desempeño del candidato seleccionado en relación con el puesto, pudiendo revocarse la resolución del proceso, previo informe elaborado por la persona responsable del departamento correspondiente, informando al Órgano de Contratación.

En Santander, a 22 de julio de 2021

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.

ANEXO I

Datos personales

| | |
|-------------------------------|--|
| DNI/NIE/Nº Tarjeta residente: | |
|-------------------------------|--|

| | | | |
|-------------------------------|--|----------------|--|
| Nombre y apellidos: | | | |
| Nº teléfono 1: | | Nº teléfono 2: | |
| Dirección correo electrónico: | | | |
| Domicilio: | | | |
| Localidad: | | Provincia: | |
| Fecha de Nacimiento: | | Nacionalidad: | |

El abajo firmante presenta esta solicitud de participación en el proceso de selección, considerando que reúne los requisitos exigidos para esta convocatoria y DECLARA que:

- No ha sido apartado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a las plazas
- Posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la Convocatoria.
- Posee carnet de conducir B en vigor.
- Tiene la experiencia y titulación requerida en las Bases.

Así mismo y como candidato/a en el presente proceso acepto expresa e incondicionalmente, al registrar mi candidatura, todas las normas y procedimientos que se contienen en la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Firmado: (NOMBRE Y APELLIDOS)

